MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI
www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2017-MPPA-A

Aguaytía, 10 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA

Visto:

EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2017-MPPA-SCE; de fecha 12 de Setiembre del 2017; Convenio de Financiamiento Conjunto del Proyecto de Inversión entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de fecha 12 de Setiembre del 2017; demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2017-GRU-P-GGR-GRPPyAT-PCN de fecha 03 de marzo de 2017, la Oficina de Programación e inversiones Regional del Gobierno Regional de Ucayali, emitió Informe de aprobación del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Padre Abad, Provincia Padre Abad, departamento de Ucayali"* con código SNIP N° 142027 del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°015-2017-MPPA-SCE, de fecha 12 de Setiembre del 2017, El Consejo Municipal aprobó por Mayoría la priorización del proyectos de Inversión Pública, a financiar y/o ejecutaren el marco de la Ley N° 29230 – Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, siendo el Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Padre Abad, Provincia Padre Abad, departamento de Ucayali"*. Con un monto ascendente a la suma de S/. 9, 053, 328.08 soles.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0633-2017-GRU-GR de fecha 22 de agosto de 2017, se APROBÓ la actualización de Costos del Proyecto de Inversión Pública: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Padre Abad, Provincia Padre Abad, departamento de Ucayali"*, con código SNIP N° 142027 del Sistema Nacional de Inversión Pública, bajo el sistema de contratación por Suma Alzada, cuyo presupuesto actualizado al mes de agosto de 2017 asciende a la suma de S/10,232,396.15 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 15/100 SOLES), INCLUIDO IGV.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0818-2017-GRU-GR de fecha 19 de octubre de 2017, se APROBÓ la REFORMULACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Padre Abad, Provincia Padre Abad, departamento de Ucayali"*, con código SNIP N° 142027 del Sistema Nacional de Inversión Pública, respecto a las modificaciones de Costos que al mes de octubre de 2017 asciende a la suma de S/10,866,318.93 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 93/100 SOLES), INCLUIDO IGV.

Que, efecto el Artículo 26° numeral 26.5 del Reglamento de la Ley 29230 establece que "Si el proyecto cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el Banco de Proyectos del Inversiones de Invierte.pe en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad y priorización, dicho monto es recogido en el Monto Total del Inversión Referencial en la convocatoria y en las Bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del Titular de la Entidad Pública, para todos los casos", en consecuencia, al haberse declarado viable el proyecto en marzo de 2014 y, priorizado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2017-MPPA-SCE con fecha 12 de septiembre de 2017 y a la fecha ha sufrido variaciones en cuanto al monto de inversión, corresponde actualizar el costo del proyecto mediante un acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad.

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley N° 29230 Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Superno N° 036-2017-EF y, las visaciones de la Gerencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Planeamiento y Presupuesto y racionalización, Gerencia de infraestructura y Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR el monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico de Padre Abad, Provincia Padre Abad, departamento de Ucayali"* con código N° 142027 del Sistema Nacional de Inversión Pública, para ser ejecutado en el marco de la Ley 29230 – Ley que impulsa la Inversión Pública, REGIONAL y Local con participación del sector privado y su reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 409-2015 –EF, con un presupuesto actualizado ascendente a la Suma de S/. 11'536,898.22 soles (Once Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 22/100 soles.

ARTICULO SEGUNDO- Poner en conocimiento el presente acto resolutivo a PROINVERSIONES para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE